

SI POI – 3139
INT- 5097

Armenia, 02 de diciembre de 2025

Señora:

Ing. Liliana Gómez Cano

Representante Legal

Consorcio virtual

Calle 16 N.º 14 – 21 Oficina 102 Edificio Ximena

Consorciovirtual2025@gmail.com

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a derecho de petición INT-5097 del 25 de noviembre de 2025

Respetuoso saludo,

En atención a su petición remitida a través de correo electrónico y recibido en nuestra dependencia con radicado No. 5097 del 25/11/2025, amparada en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, subrogados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y en observancia del mandato contenido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, me permito dar respuesta de fondo a la misma en los siguientes términos:

Refiere su escrito como solicitud expresa, lo siguiente:

"Nos permitimos, mediante la presente, entregar los documentos requeridos como condición previa al inicio de la ejecución del Contrato N.º 2025-14, entre los cuales se incluyen:

1. Garantías que amparan el contrato N.º 2025-14

2. Programación de Obra – Diagrama de Gantt, actividades asociadas y ruta crítica

3. Presupuesto general de obra y Análisis de precios unitarios

4. Desglose del A.I.U

5. Personal propuesto: Hojas de vida y soportes

6. RUT

De igual manera, queremos manifestar que las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL y pensiones) del personal que participará en la ejecución de la obra serán presentadas tan pronto se defina la fecha oficial de inicio de labores..."

La Secretaría de Infraestructura se permite informar que, una vez revisada la documentación a luces de La minuta contractual y los documentos que hacen parte del proceso, como pliegos de condiciones, anexo técnico, estudios previos, etc, se presentan las siguientes observaciones:

1. Las garantías contractuales deben ser ajustadas de acuerdo a la fecha de finalización establecida en la plataforma SECOP II, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. Se debe actualizar la programación de obra de acuerdo a la fecha de finalización establecida en la plataforma SECOP II, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025, así mismo, la programación de obra no tiene recursos económicos asignados, por lo cual no es posible obtener el programa de inversiones.
3. Los análisis de precios unitarios coinciden con el valor ofertado, sin embargo, se solicita al contratista que se realice la entrega en físico y con firma original de los mismos. Así mismo se solicita el balance general de la obra, lo anterior de conformidad a la obligación específica #17 de la cláusula 10 establecida en la minuta contractual.
4. La carpeta de desglose de AIU se encuentra vacía
5. Una vez revisadas las hojas de vidas aportadas a luces de los requerimientos realizados dentro del anexo técnico, Se aprueba el personal correspondiente a residente de obra, profesional social y profesional sst.

Por otra parte, se encuentra pendiente de entrega por parte del contratista, los siguientes documentos de cuando a los estudios previos y la minuta contractual:

- **(Formular y presentar al interventor del contrato para su revisión y aprobación el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA inmediatamente después de configurar el inicio del contrato en el**

SECOP II y máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el cual deberá estar enmarcado dentro de lo dispuesto en la normativa legal vigente, y debe incluir como mínimo:

Plan de Manejo Ambiental (cuando aplique):

El cual incluye como mínimo identificación de los permisos y/o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales requeridos por la autoridad ambiental y la entidad ante la cual deba realizarse el trámite, identificación y cuantificación de impactos, matriz de aspecto-efecto, descripción de medidas de manejo ambiental a implementar, identificación de las fuentes de suministros de materiales pétreos y agregados previa verificación de licencias ambientales y/o permisos de las autoridades competentes, protocolo para manejo de escombros, residuos sólidos y recuperación de áreas afectadas, identificación de los sitios de disposición final de material de retiro y de escombros debidamente autorizados por la autoridad competente. Las autorizaciones, licencias y demás permisos requeridos corren por cuenta del contratista.

Plan de Contingencia:

Incluye como mínimo identificación de riesgos y amenazas que se puedan presentar durante el tiempo de ejecución del proyecto, y las estrategias preventivas y correctivas que las mitiguen. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Programa de Comunicación Social:

Incluye como mínimo la metodología de interacción con la comunidad en general y la difusión del proyecto incluido el Plan de Gestión Integral de Obra. La implementación de dicho programa tendrá como propósito mantener informada oportunamente a la comunidad afectada por la ejecución de las obras (actores implicados en el proyecto; instituciones, comunidad en general, etc.), velar por el adecuado manejo de las relaciones interinstitucionales y con la comunidad, buscar la cooperación de otras instituciones y evitar reacciones inesperadas de personas u organizaciones que se vean afectadas por la ejecución de las obras. Se deberá como mínimo realizar socialización del proyecto antes de iniciar, durante su ejecución y al cierre del mismo con los beneficiarios del proyecto; en la primera reunión de socialización se deberá conformar el comité de veeduría ciudadana.

Nota: Posterior a su aprobación EL CONTRATISTA deberá garantizar la implementación, control, seguimiento y cierre del mismo, el cual debe ser realizado por personal con el conocimiento y la experiencia requerida.)

Así mismo, se deberá presentar el plan de calidad y el programa de gerencia de proyectos

La entrega de estos documentos es indispensable para el correcto desarrollo de la supervisión del proyecto, por lo cual se otorga un plazo de 3 días calendario al contratista para la subsanación y/o entrega de documentos faltantes contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación.

Atentamente,

Isabel Cristina Ortiz Cortés
Subsecretaria de Infraestructura

Proyectó y Elaboró: Geraldine Cardona Pineda – Arquitecta Contratista – secretaria de Infraestructura
Juliana Bedoya Gil- Arquitecta Contratista- secretaria de Infraestructura
Revisó: William Andrés Suárez Herrera- Profesional Especializado- secretaria de Infraestructura
Revisó: Liz Alexandra Ramírez Granada- abogada contratista- secretaria de Infraestructura

SI POI – 3139
INT- 5097

Armenia, 02 de diciembre de 2025

Señora:

Ing. Liliana Gómez Cano

Representante Legal

Consorcio virtual

Calle 16 N.º 14 – 21 Oficina 102 Edificio Ximena

Consorciovirtual2025@gmail.com

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a derecho de petición INT-5097 del 25 de noviembre de 2025

Respetuoso saludo,

En atención a su petición remitida a través de correo electrónico y recibido en nuestra dependencia con radicado No. 5097 del 25/11/2025, amparada en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, subrogados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y en observancia del mandato contenido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, me permito dar respuesta de fondo a la misma en los siguientes términos:

Refiere su escrito como solicitud expresa, lo siguiente:

"Nos permitimos, mediante la presente, entregar los documentos requeridos como condición previa al inicio de la ejecución del Contrato N.º 2025-14, entre los cuales se incluyen:

- 1. Garantías que amparan el contrato N.º 2025-14**
- 2. Programación de Obra – Diagrama de Gantt, actividades asociadas y ruta crítica**
- 3. Presupuesto general de obra y Análisis de precios unitarios**
- 4. Desglose del A.I.U**
- 5. Personal propuesto: Hojas de vida y soportes**
- 6. RUT**

De igual manera, queremos manifestar que las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL y pensiones) del personal que participará en la ejecución de la obra serán presentadas tan pronto se defina la fecha oficial de inicio de labores..."

La Secretaría de Infraestructura se permite informar que, una vez revisada la documentación a luces de La minuta contractual y los documentos que hacen parte del proceso, como pliegos de condiciones, anexo técnico, estudios previos, etc, se presentan las siguientes observaciones:

1. Las garantías contractuales deben ser ajustadas de acuerdo a la fecha de finalización establecida en la plataforma SECOP II, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. Se debe actualizar la programación de obra de acuerdo a la fecha de finalización establecida en la plataforma SECOP II, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025, así mismo, la programación de obra no tiene recursos económicos asignados, por lo cual no es posible obtener el programa de inversiones.
3. Los análisis de precios unitarios coinciden con el valor ofertado, sin embargo, se solicita al contratista que se realice la entrega en físico y con firma original de los mismos. Así mismo se solicita el balance general de la obra, lo anterior de conformidad a la obligación específica #17 de la cláusula 10 establecida en la minuta contractual.
4. La carpeta de desglose de AIU se encuentra vacía
5. Una vez revisadas las hojas de vidas aportadas a luces de los requerimientos realizados dentro del anexo técnico, Se aprueba el personal correspondiente a residente de obra, profesional social y profesional sst.

Por otra parte, se encuentra pendiente de entrega por parte del contratista, los siguientes documentos de cuando a los estudios previos y la minuta contractual:

- **(Formular y presentar al interventor del contrato para su revisión y aprobación el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA inmediatamente después de configurar el inicio del contrato en el**

SECOP II y máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el cual deberá estar enmarcado dentro de lo dispuesto en la normativa legal vigente, y debe incluir como mínimo:

Plan de Manejo Ambiental (cuando aplique):

El cual incluye como mínimo identificación de los permisos y/o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales requeridos por la autoridad ambiental y la entidad ante la cual deba realizarse el trámite, identificación y cuantificación de impactos, matriz de aspecto-efecto, descripción de medidas de manejo ambiental a implementar, identificación de las fuentes de suministros de materiales pétreos y agregados previa verificación de licencias ambientales y/o permisos de las autoridades competentes, protocolo para manejo de escombros, residuos sólidos y recuperación de áreas afectadas, identificación de los sitios de disposición final de material de retiro y de escombros debidamente autorizados por la autoridad competente. Las autorizaciones, licencias y demás permisos requeridos corren por cuenta del contratista.

Plan de Contingencia:

Incluye como mínimo identificación de riesgos y amenazas que se puedan presentar durante el tiempo de ejecución del proyecto, y las estrategias preventivas y correctivas que las mitiguen. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Programa de Comunicación Social:

Incluye como mínimo la metodología de interacción con la comunidad en general y la difusión del proyecto incluido el Plan de Gestión Integral de Obra. La implementación de dicho programa tendrá como propósito mantener informada oportunamente a la comunidad afectada por la ejecución de las obras (actores implicados en el proyecto; instituciones, comunidad en general, etc.), velar por el adecuado manejo de las relaciones interinstitucionales y con la comunidad, buscar la cooperación de otras instituciones y evitar reacciones inesperadas de personas u organizaciones que se vean afectadas por la ejecución de las obras.

Se deberá como mínimo realizar socialización del proyecto antes de iniciar, durante su ejecución y al cierre del mismo con los beneficiarios del proyecto; en la primera reunión de socialización se deberá conformar el comité de veeduría ciudadana.

Nota: Posterior a su aprobación EL CONTRATISTA deberá garantizar la implementación, control, seguimiento y cierre del mismo, el cual debe ser realizado por personal con el conocimiento y la experiencia requerida.)

Así mismo, se deberá presentar el plan de calidad y el programa de gerencia de proyectos

La entrega de estos documentos es indispensable para el correcto desarrollo de la supervisión del proyecto, por lo cual se otorga un plazo de 3 días calendario al contratista para la subsanación y/o entrega de documentos faltantes contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación.

Atentamente

Isabel Cristina Ortiz Cortés
Subsecretaria de Infraestructura

Proyectó y Elaboró: Geraldine Cardona Pineda – Arquitecta Contratista – secretaria de Infraestructura
Juliana Bedoya Gil- Arquitecta Contratista- secretaria de infraestructura
Revisó: William Andrés Suárez Herrera- Profesional Especializado- secretaria de Infraestructura
Revisó: Liz Alexandra Ramírez Granada- abogada contratista- secretaria de Infraestructura



Secretaría de Infraestructura <infraestructura@armenia.gov.co>

Ing William

Auxilio conserj
Conserj

OFICIO CV-002-2025 - DOCUMENTOS INCIALES DE OBRA

1 mensaje

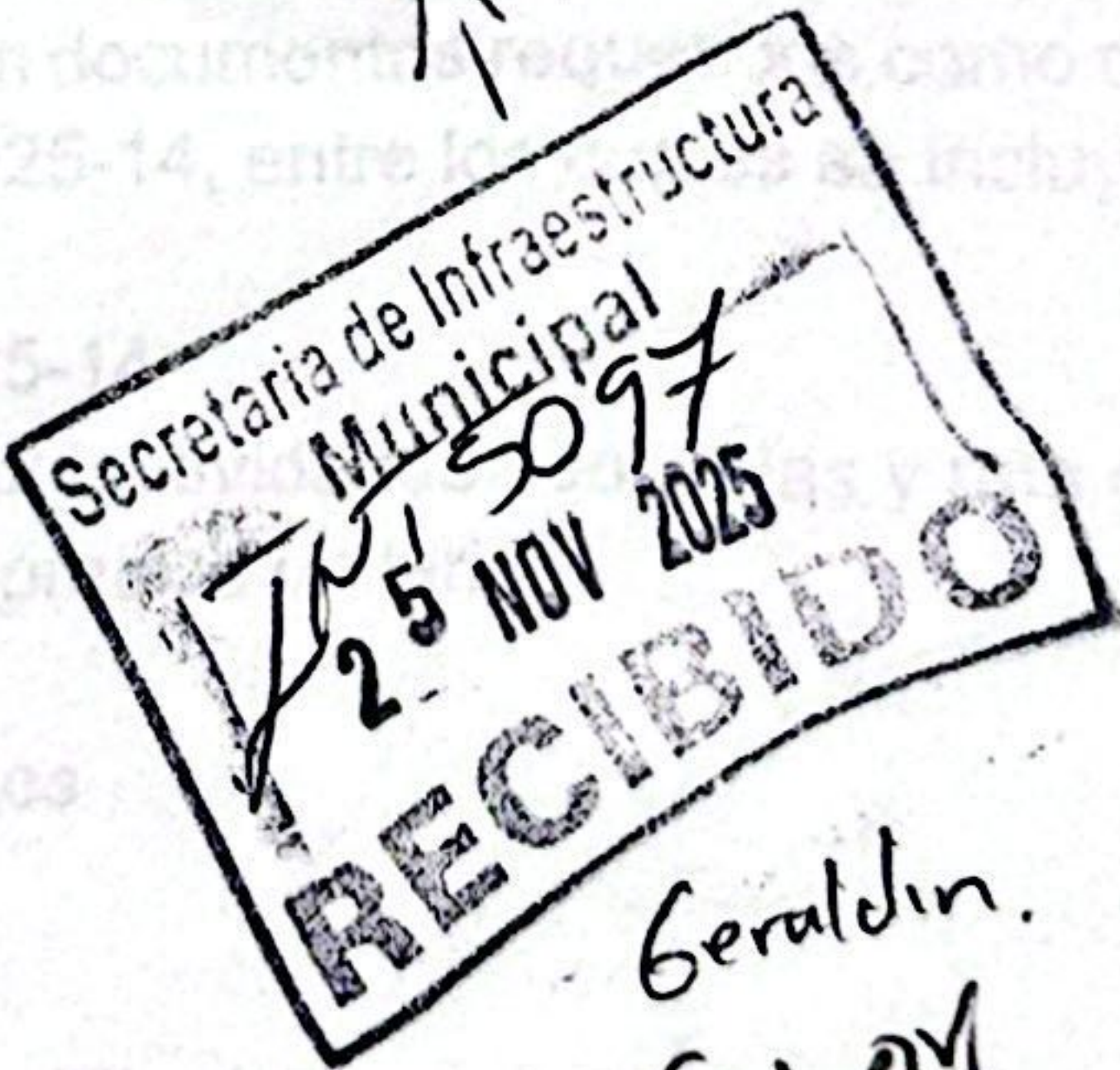
LILAIAN GOMEZ CANO <consorciovirtual2025@gmail.com>
Para: infraestructura@armenia.gov.co, praxisconstruccionessas@gmail.com

24 de noviembre de 2025, 19:28

CONSORCIO VIRTUAL

7 adjuntos

- OFICIO CV-002-2025 - DOCUMENTOS INCIALES DE OBRA.pdf
163K
- 4. DESGLOSE A.I.U.zip
1K
- 2. PROGRAMACION DE OBRA.zip
74K
- 6. RUT.zip
280K
- 3. PRESUPUESTO .zip
1081K
- 1. GARANTIAS.zip
5345K
- 5. PERSONAL PROPUESTO.zip
17657K





NIT 902.006.504 – 1

OFICIO CV-002-2025

Armenia, 24 de noviembre de 2025

Ingeniera

Claudia Milena Arenas Agudelo

Secretaria de Infraestructura

Atte. William Andrés Suarez Herrera

Supervisora del Contrato

Secretaria de Infraestructura

Ciudad

Referencia: Contrato N.º 2025-14 cuyo objeto es "EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

Asunto: Documentos previos al inicio de obra

Respetados Ingenieros:

Nos permitimos, mediante la presente, entregar los documentos requeridos como condición previa al inicio de la ejecución del Contrato N.º 2025-14, entre los cuales se incluyen:

1. Garantías que amparan el contrato N.º 2025-14
2. Programación de Obra – Diagrama de Gantt, actividades asociadas y ruta crítica
3. Presupuesto general de obra y Análisis de precios unitarios
4. Desglose del A.I.U
5. Personal propuesto: Hojas de vida y soportes
6. RUT

De igual manera, queremos manifestar que las **afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL y pensiones)** del personal que participará en la ejecución de la obra serán presentadas tan pronto se defina la **fecha oficial de inicio de labores**.

Esta actuación se fundamenta en lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015** y la **Ley 1562 de 2012**, que indican que la afiliación a la ARL debe realizarse como mínimo un (1) día



NIT 902.006.504 - 1

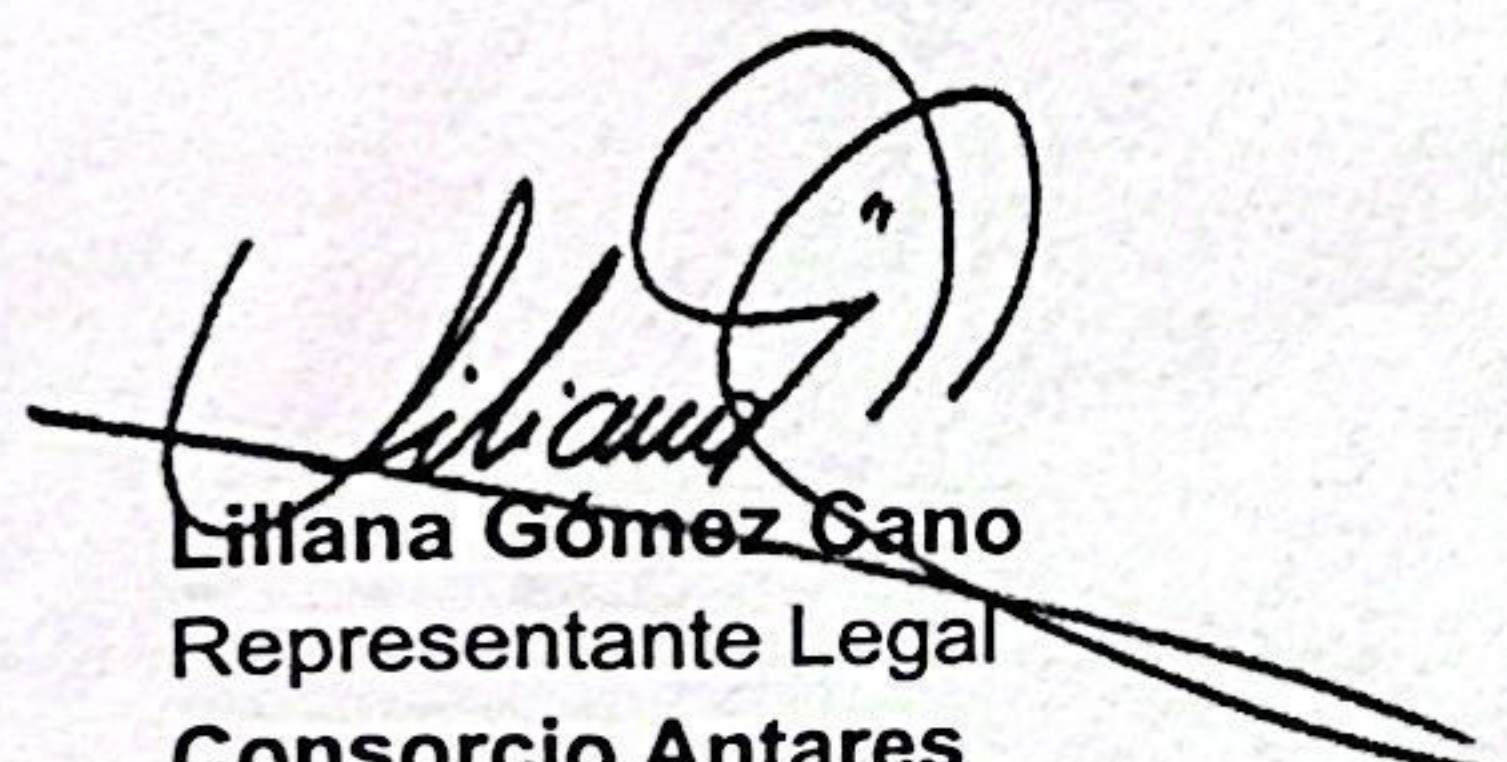
OFICIO CV-002-2025

antes del inicio efectivo de actividades laborales, y dicha afiliación debe estar asociada a una fecha concreta de inicio, con el fin de evitar inconsistencias o afectaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Así mismo, informamos que la **programación detallada de la obra será ajustada y** presentada una vez se confirme dicha fecha de inicio, lo que permitirá coordinar adecuadamente el desarrollo de las actividades conforme a los términos contractuales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus indicaciones para continuar con el proceso de alistamiento e inicio del contrato.

Cordial saludo,


Liliana Gómez Gano
Representante Legal
Consorcio Antares